

ACTA ACUERDO

**CCT Homologado N° 1411/14 E**

En la ciudad de Buenos Aires al día 25 del mes de octubre de 2016, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Gabriel Carlos Fusco y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

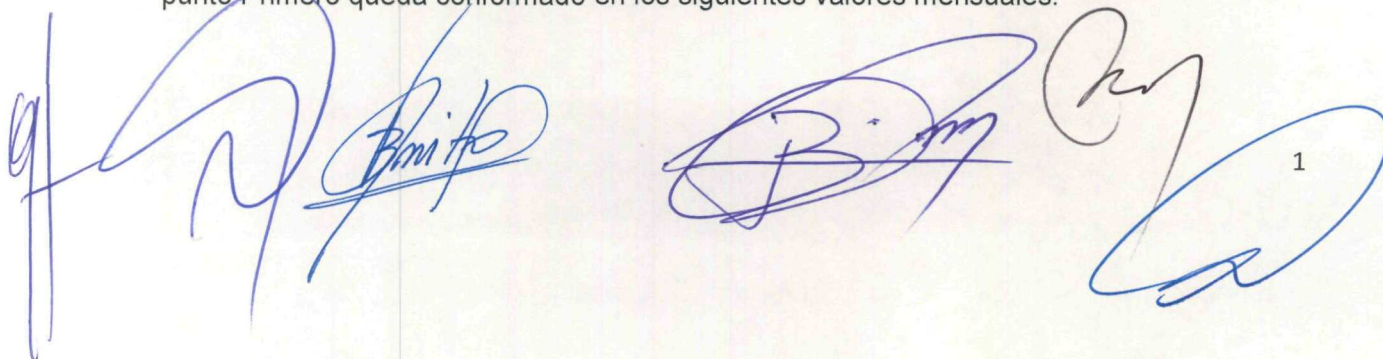
**Primera:** Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez de \$. 13.300.- (pesos trece mil trescientos) que se hará efectiva en tres cuotas, la primera de \$.3.000- (pesos tres mil) pagadera en el mes de octubre 2016, la segunda de \$.3.000 (pesos tres mil) pagadera en noviembre 2016 y la tercera de \$ 7.300.- (siete mil trescientos) pagadera en febrero 2017, en concepto de Bonificación Anual. Las partes acuerdan que estas sumas no remunerativas no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

**Segunda:** Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 11,8% (once coma ocho por ciento) no acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2016.

**Tercera:** Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de Marzo 2016 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas", que posee su propia metodología de cálculo.

**Cuarta:** Las partes dejan constancia que la aplicación del 11,8 % (once coma ocho por ciento) mencionado en el párrafo presente, no acumulativo al incremento ya otorgado de 27,2% (veintisiete coma dos por ciento) en el mes de julio de 2016, arroja como resultado un incremento total porcentual para el ejercicio 2016 del 39% (treinta y nueve por ciento).

**Quinto:** Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more signatures, one of which appears to be 'B. Mangone'. On the right, there is a signature that looks like 'Corti' and another one below it. A small number '1' is written in the bottom right corner of the signature area.



**BASICOS DE CONVENIO VIGENTES**

Basicos de Cor	BASE			No acumulado
Aumento		20%	6% Acumulado	11,80%
Vigencia	01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	01/12/2016
C1	11606	13927	14763	16132
C2	12187	14624	15501	16939
C3	12794	15353	16275	17784
C4	13435	16122	17089	18674
C5	14107	16929	17945	19609
Bon. Gas	200	750	750	750
Antigüedad	41	49	52	56

**Sexto: Adicionales por Función:**

								11,8% no Acu.
Radiotronica		01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	01/06/2016	ingresos futuros		01/12/2016
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):		BASE	20%	6% acumulado	Soldador	5464		5970
Puesto de Trabajo		3436	4123	4371	Op. Maq. Willam	4371		4776
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)					Termo Fusionist	3497		3821
Adicional Función Responsable Reten:		01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016				01/12/2016
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)		2268	2721	2885				3152

**Quinto: Adicional Horario Extendido:**

Radiotronica		01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016		01/12/2016
Adicional Horario Extendido:						
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		2687	3224	3418		3735
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)		2687	3224	3418		3735
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)		2437	2924	3100		3387

**Sexto: Adicional Turno Rotativo:**



Radiotronica								
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%			01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016			01/12/2016
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno								22%
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			2956	3548	3761			4109
Radiotronica			01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	01/06/2016		01/12/2016
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%			Base	20%	6% acumulado	nuevo valor 28%		nuevo valor 28%
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4			3073	3688	3909	4785		5229

**Séptimo: Adicional Premio Producción:**

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Segundo.

**Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:**

Radiotronica			01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016			01/12/2016
Reintegro Gastos por Movilidad:								
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:								
• Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día			220	264	280			306
• Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día			495	594	629			688
• Vehículo tareas generales: x Km recorrido			1,44	1,73	1,84			2,0

**Noveno:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de abril de 2017 a fin continuar el analizar las variables económicas, salariales.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.